



Política de Información, Comunicación, Contactos e Implicación con accionistas, inversores institucionales asesores de voto y otros grupos de interés de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.

Aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2017 y modificada en su reunión de 27 de diciembre de 2017, de 20 de diciembre de 2018 y de 15 diciembre de 2020.

Elaboración	Aprobación	Fecha
Dirección Corporativa	Consejo de Administración	24 de febrero de 2017
Dirección Corporativa	Consejo de Administración	27 de diciembre de 2017
Dirección Corporativa	Consejo de Administración	20 de diciembre de 2018
Dirección Jurídica	Consejo de Administración	15 diciembre 2020

ÍNDICE

Introducción	3
1. Objeto de la Política	4
2. Principios generales	4
3. Canales generales de información, comunicación y contactos	5
3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y otros organismos oficiales	5
3.2. Página web corporativa	5
3.3. Redes sociales	6
3.4. Conferencias para inversores, analistas, prensa y otros interesados	7
4.1. Reuniones informativas con accionistas e inversores	7
4.2. Área de Relación con Inversores y Accionistas	7
4.3. Junta General de Accionistas	8
5. Canales de comunicación con los asesores de voto (Proxy Advisors)	9
6. Comunicación con otros grupos de interés	9
7. Control, supervisión y difusión de la Política	9

POLITICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, CONTACTOS E IMPLICACIÓN CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES, ASESORES DE VOTO Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Introducción

- Con el fin de generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores, nacionales y extranjeros, la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el "**Código de Buen Gobierno**") aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, señala la necesidad de que las sociedades cotizadas definan y promuevan "*una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa*" y, en este contexto, el Consejo de Administración de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ("**Lar España**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 24 de febrero de 2017, y con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, aprobó la presente "**Política de información, comunicación, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés**" (en adelante, la "**Política**" o "**Política de Comunicación**"), como guía para la comunicación de la Sociedad con dichos colectivos.
- De conformidad con la revisión periódica prevista en la propia Política, el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 27 de diciembre de 2017, aprobó un nuevo texto de la Política de Comunicación, complementando el existente con distintos aspectos derivados de la propia Ley aplicable a las sociedades cotizadas y, teniendo en cuenta, a su vez, el impulso dado a esta materia por la *Directiva 2017/828, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas*. Asimismo, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 20 de diciembre de 2018, una actualización de la Política incorporando, entre otros aspectos, determinadas recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su reunión de 15 de diciembre de 2020, aprobó una actualización para, entre otras cuestiones, adaptarla a la reforma parcial del Código de Buen Gobierno aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de junio de 2020.

1. Objeto de la Política

- Esta Política tiene por **objeto** delimitar, analizar y desarrollar los principales instrumentos, canales y mecanismos de información de la Sociedad con sus accionistas, inversores, asesores de voto (*proxy advisors*) y demás grupos de interés, siendo la estrategia de comunicación e información un reflejo fiel de su compromiso con estos grupos de interés.
- En el ámbito de la presente Política quedará incluida **toda la información, comunicación y cualquier forma de contacto de Lar España con sus accionistas, inversores, asesores de voto**, autoridades de supervisión y control y el mercado en general.

2. Principios generales

- La comunicación de la Sociedad con los accionistas, inversores, asesores de voto y con los mercados en general se efectuará conforme a los siguientes **principios básicos**:
 - a) **Veracidad, transparencia e igualdad** de la información comunicada.
 - b) **Estricto cumplimiento**, en tiempo y forma, de las **obligaciones de comunicación e información** legalmente establecidas.
 - c) **Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas**, a cuyo fin pondrán a disposición de los accionistas cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.
 - d) **Igualdad de trato** en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas.
 - e) **Desarrollo de una estrategia de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa**, que contribuya a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés, respetando en todo caso la normativa aplicable en materia de información privilegiada y otra información relevante.
 - f) **Diálogo continuo, accesibilidad y rapidez en la información**. El Consejo de Administración de Lar España velará en todo momento por que la comunicación e información con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás grupos de interés sea continuada, facilitando el acceso permanente a los distintos canales de comunicación.
 - g) **Compromiso y fomento de la participación informada y del ejercicio de los derechos de los accionistas en la Junta General**.
- Asimismo, la Sociedad tendrá en cuenta en todo caso las **reglas sobre acceso y tratamiento de información privilegiada y otra información relevante y relaciones con los accionistas y con los mercados**, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y Código de Conducta), todo ello con la finalidad de **garantizar la**

igualdad de trato entre accionistas, inversores y mercados, y a los efectos de evitar situaciones de privilegio o de abuso de mercado.

3. Canales generales de información, comunicación y contactos

- Los principales canales generales de información y comunicación a utilizar por la Sociedad serán los siguientes:

3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y otros organismos oficiales

- La **página web de la CNMV** es uno de los principales canales generales de comunicación e información oficial de la Sociedad para sus accionistas e inversores y con el mercado en general.
- En esta página web, la Sociedad hace **pública determinada información económico-financiera, no financiera y corporativa de conformidad con la normativa sobre mercado de valores** (entre otra, Información Privilegiada, Otra Información Relevante, información financiera periódica, porcentaje de derechos de voto y de capital de la Sociedad ostentado por los Consejeros, autocartera y participaciones significativas), así como toda aquella otra información exigida por la legislación aplicable.
- La Sociedad deberá comunicar a la CNMV y, en su caso, al resto de organismos oficiales competentes, la Información Privilegiada y Otra Información Relevante que, en su caso, resulte preceptiva, en los términos establecidos por la normativa vigente y por el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

3.2. Página web corporativa

- La página web corporativa de Lar España (<http://larespana.com/>) constituye uno de los **principales canales de comunicación oficial** entre la Sociedad y sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, los mercados y el público en general.
- En esencia, la página web corporativa proporciona una amplia información sobre las áreas de actividad y la presencia geográfica de Lar España, su misión, visión y valores, estructura de capital y organizativa así como los proyectos de acción social que se llevan a cabo.

Además, la web corporativa dispone de una sección específica denominada **“Información para Accionistas e Inversores”** en la que se incluirá la totalidad de la información económico-financiera, no financiera y corporativa y demás información exigible por la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa en materia del mercado de valores, que será permanentemente actualizada. En particular, bajo esta sección se publicará, entre otra, la siguiente información:

- a) **Información general:** en esta sección la Sociedad publicará la información relativa a la Información Privilegiada y Otra Información Relevante, comunicación de participaciones significativas, emisiones de valores, autocartera, información financiera periódica, porcentaje de derechos de voto y de capital de la Sociedad

ostentado por los Consejeros, pactos parasociales que pudieran afectar a la Sociedad, etc.

[Nota: Se elimina “hechos relevantes” de conformidad con el procedimiento de comunicación de información de emisores habilitado por la CNMV desde el pasado 8 de febrero de 2020.]

- b) Información Económico-Financiera:** donde se podrá consultar y acceder a toda la documentación e información económico-financiera trimestral, semestral y anual de la Sociedad difundida a los mercados, así como a la información pública remitida a la CNMV y a otros órganos reguladores, período medio de pago a proveedores, presentaciones corporativas e informes anuales.
- c) Gobierno Corporativo:** en esta sección se podrá acceder a las normas internas de la Sociedad, a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y demás documentación e información que el Consejo de Administración considere oportuna en relación con el funcionamiento y composición de sus órganos de gobierno.

Asimismo, en esta sección de la página web corporativa se publicarán todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas, tanto de años anteriores como del ejercicio en curso, las cuales serán, adicionalmente, objeto de retransmisión en directo a través de dicha página web.

- También será objeto de divulgación en la página web corporativa cualquier otra información que resulte de publicación obligatoria así como la que se considere conveniente difundir por su utilidad o relevancia para los distintos grupos de interés de Lar España y su grupo.
- Dicha información será incorporada simultáneamente, siempre que resulte posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

3.3. Redes sociales

- Lar España tiene muy presente la creciente incidencia de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de internet sobre la actividad corporativa y su estrategia de comunicación e información con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y el público en general.
- Por esta razón, la estrategia de comunicación de la Sociedad y su grupo tendrá como prioridad, entre otros aspectos, fomentar su presencia activa en las redes sociales que se consideren adecuadas para los objetivos de la Sociedad, tales como LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/lar-espa%C3%B1a-real-estate-socimi/>) u otras que se puedan determinar apropiadas en el futuro.
- A través de estas redes sociales, Lar España difundirá información de interés sobre la marcha, actividades, resultados y estrategias de la Sociedad, de forma que se fomente en

todo momento la participación constante y la transparencia con los accionistas e inversores y demás usuarios.

- Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de mercado de valores sobre comunicación de Información Privilegiada, la Sociedad podrá usar las redes sociales para comunicar informaciones privilegiadas de modo simultáneo, como canal adicional o complementario a la CNMV, siempre que la información sea completa, objetiva y clara, se identifique claramente a la Sociedad y al comunicante, se comunique de modo formal y preciso y se produzca mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas con seguimiento muy numeroso. En todo caso, el mensaje deberá contener claramente la indicación de “Información privilegiada” y quedará separado de cualquier otra comunicación promocional o de marketing, no debiendo añadirse o matizarse ninguna información en respuestas o conversaciones que sea esencial para la comprensión de la información.

3.4. Conferencias para inversores, analistas, prensa y otros interesados

- Lar España convoca periódicamente conferencias para inversores, analistas, prensa y otros interesados con motivo de la presentación de sus resultados anuales, con participación de sus máximos ejecutivos, para informar sobre la marcha de la Sociedad y sus proyectos, siempre teniendo en cuenta el principio de no facilitar información que no haya sido previamente hecha pública y la paridad de trato de los accionistas.

4. Canales de comunicación con los accionistas e inversores

4.1. Reuniones informativas con accionistas e inversores

- La Sociedad organiza periódicamente **reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y su grupo** u otros aspectos de interés para los analistas e inversores en plazas financieras relevantes (“road-shows”), y asiste periódicamente a eventos organizados por bancos de inversión, brókers de bolsa y otros operadores para el encuentro con inversores institucionales. Además, trimestralmente la Sociedad organiza una reunión telefónica en la que participan su equipo directivo y analistas e inversores para tratar los aspectos más relevantes de los resultados financieros publicados por la Sociedad.
- En dichas reuniones y eventos la Sociedad atiende las **peticiones de información**, salvo que se trate información de carácter confidencial y sin perjuicio del **estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas**. La Sociedad tendrá en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de información privilegiada, relaciones con los accionistas y relaciones con los mercados, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y Código de Conducta).

4.2. Área de Relación con Inversores y Accionistas

- La Sociedad cuenta con un **canal de comunicación abierto, permanente y transparente** con los accionistas e inversores de la Sociedad a través del **Área de**

Relación con Inversores y Accionistas, que atiende las consultas, preguntas y peticiones de información, siempre haciendo prevalecer el interés social y respetando la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En ningún caso se facilita información que pueda proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas, respetándose en todo caso las normas en materia de información privilegiada y abuso de mercado, de acuerdo con lo ya indicado anteriormente.

- El Área de Relación con Inversores y Accionistas atiende principalmente a los analistas, accionistas e inversores, y la información que proporciona está fundamentalmente ligada a la gestión y resultados financieros de la Sociedad, así como a su evolución en los mercados. Asimismo, este departamento atenderá las cuestiones que planteen los accionistas minoritarios en relación con la evolución de la acción en los mercados y proporciona información relacionada con los asuntos de gobierno corporativo de la Sociedad (disponibilidad de información, orientación sobre la página web corporativa, cuestiones relacionadas con las Juntas Generales de Accionistas, etc.).
- Este departamento está definido como “función crítica” y no se encuentra entre las funciones externalizadas y por tanto encomendadas al manager “Grupo Lar”.

A dichos efectos, tiene disponible la dirección de correo electrónico info@larespana.com así como el teléfono **+34 91 436 04 37**.

4.3. Junta General de Accionistas

- La Junta General de Accionistas de Lar España es el **principal cauce de participación de los accionistas** en la Sociedad.

En el marco de la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos **promover la participación informada y responsable de los accionistas, facilitar el ejercicio de sus derechos**, procurando garantizar la aplicación del **principio de igualdad de trato** de aquellos accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

A tal fin, Lar España adoptará cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

- Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los **servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros** para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores. Asimismo, desde la convocatoria de la Junta de Accionistas y hasta su celebración, la Sociedad guiará a los accionistas acerca de los distintos procedimientos que tienen a su alcance para ejercer los derechos que les corresponden en el marco de la Junta General de Accionistas (especialmente, el derecho de información, voto y representación).

En particular, **desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior**, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas pueden solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, acerca



de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y del informe del auditor.

- Asimismo, **durante la celebración de la Junta General, los accionistas pueden solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes** acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

5. Canales de comunicación con los asesores de voto (Proxy Advisors)

- Los **asesores de voto o proxy advisors** son entidades que prestan a los inversores, principalmente institucionales, servicios de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de acciones en sociedades cotizadas.
- Lar España mantiene **contactos habituales con los asesores de voto con mayor presencia en el mercado** a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de la Sociedad y de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado de la Sociedad y sus circunstancias.
- Por su parte, la Sociedad valorará las recomendaciones y criterios emitidos por los *proxy advisors* en relación a las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las particularidades derivadas de su entorno regulatorio y, en general, de la normativa que le resulte aplicable.

En este sentido, la *Dirección Jurídica* y el *Área de Relación con Inversores y Accionistas* atienden las consultas de los asesores de voto en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas, facilitándoles las aclaraciones que consideren apropiadas.

6. Comunicación con otros grupos de interés

Sin perjuicio de los canales generales de información y comunicación con los que cuenta la Sociedad, Lar España establecerá canales específicos de comunicación e información con otros grupos de interés, tales como sus empleados, comunidad local, usuarios, gestores de activos, intermediarios financieros, proveedores, operadores, competidores, organizaciones sociales y medioambientales, reguladores y administraciones de manera que se garantice una comunicación directa, transparente y fluida con los mismos.

7. Control, supervisión y difusión de la Política

- De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Lar España, **corresponderá a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión periódica tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de la presente Política**, informando



de todo ello al Consejo de Administración de la Sociedad y pudiendo proponerle las propuestas de mejora que estime oportunas.

Esta Política **se publicará en la página web de la Sociedad**, incluyendo información sobre su puesta en práctica y principales interlocutores en su aplicación.

* * *

15 de diciembre de 2020